PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA NUMERO AMS-MIN-C-09-2025

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS DECIMO Y ONCE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL MUNICIPIO DE SUSACÓN PARA LAS PRUEBAS SABER 11 EN EL AÑO 2025

AVISO DE CONVOCATORIA LIMITADA MYPIMES

De acuerdo con el numeral 4, del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, y tomando en cuenta que en el numeral 3 de la invitación del proceso se convocó a las micro, medianas y pequeñas empresas, con el fin de limitar el proceso a la participación de Mipymes, se debe acatar lo ordenado en el artículo mencionado, de la siguiente forma:

"***Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía … 4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme***"

En razón a que vencido el plazo para presentar por parte de los interesados las solicitudes de limitación a micro, medianas y pequeñas empresas, se presentaron Dos (02) solicitudes

Con lo anterior se establece que el proceso se limitara a empresa Mipymes registradas en el departamento de Boyacá

Dado en el despecho de la alcaldía Municipal de Susacon a los Diez (10) días del mes de Abril de dos mil veinticinco (2025)

PUPO ALONSO RINCÓN RINCÓN
Alcalde Municipal
Susacón- Boyacá